



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**UCE N° 185/2012
PAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 16, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES
EFECTUADA EN LA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO.**

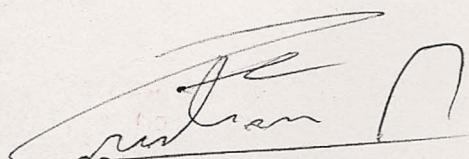
Nº 1725

PUNTA ARENAS, 20 JUN. 2012

Cumplo con enviar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 16, de 2012, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría mencionada en él epígrafe.

Sobre el particular, corresponde que esa Institución implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de la Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la Entidad.

Saluda atentamente a usted,



CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
Contraloría General de la República
SUBROGANTE

A LA SEÑORITA
**GOBERNADORA PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
PORVENIR**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 13022/2012
AT: N° 90/2012
REF. N° 121.942/2012

**INFORME FINAL N° 16, DE 2012, SOBRE
AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES
EFECTUADA EN LA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO.**

PUNTA ARENAS, 20 JUN. 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de la Contraloría General de la República para el año 2012, se procedió a efectuar una auditoría en la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, referida a la organización y medidas implementadas por el Gobierno para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país.

Objetivo.

El trabajo estuvo orientado fundamentalmente, a verificar la labor preventiva desarrollada por los diferentes organismos que conforman el Sistema de Protección Civil, en las instancias regionales, provinciales y municipales, conforme lo establece el Plan Nacional de Protección Civil aprobado por el decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior.

Metodología.

La auditoría se desarrolló de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador, incluyendo, por lo tanto, el análisis de los registros y documentos, como también, validación en terreno, entrevistas con los encargados de emergencia del Servicio, y la aplicación de otros medios técnicos, como encuestas, en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias.

Al respecto, es oportuno indicar que, por medio de memorándum interno de esta Contraloría Regional, de fecha 7 de marzo de 2012, se solicitó a la Intendencia remitir encuestas a las Gobernaciones Provinciales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, sobre información relacionada con la prevención de catástrofes. Por su parte, la Entidad, mediante oficio N° 247, de 29 de marzo de 2012, dio respuesta a la referida encuesta, adjuntando documentos, los que fueron recibidos e ingresados a la oficina de partes de este Órgano de Control el día 3 de abril de 2012.

**AL SEÑOR
CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA
CONTRALOR REGIONAL (S)
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
P R E S E N T E**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Universo y Muestra.

El examen incluyó el análisis de la totalidad de los antecedentes recabados respecto de los procedimientos y medidas adoptadas para prevenir emergencias, en el Servicio sujeto a revisión.

Antecedentes generales.

Mediante el decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, el Ministerio del Interior aprobó el “Plan Nacional de Protección Civil”, cuyo objetivo principal es mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, entre la Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales y Municipalidades con los organismos integrantes del sistema de Protección Civil y con los medios de comunicación social. Además, ante la ocurrencia de un evento destructivo, coordinar y centralizar la administración de la información de emergencia, para apoyar la toma de decisiones e información pública y comunicar rápida y oportunamente la situación a sus respectivas autoridades y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública –en adelante ONEMI-, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Para el cumplimiento de tales objetivos, la Oficina Nacional de Emergencia cuenta con una Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia, en cada región del país, cuya finalidad es hacer frente a situaciones de emergencia en general, para lo cual, y con el objeto de responder a la realidad del territorio de cada región, se han elaborado Planes Regionales de Emergencia que tienen por finalidad proporcionar las bases centrales de coordinación, evaluación y control, destinadas a la respuesta eficiente y eficaz, con una gestión integrada del Estado en las Regiones, en términos de recursos públicos y privados destinados a hacer frente a una emergencia mayor o desastre de origen natural o antrópico, para así disminuir los impactos o pérdidas humanas, materiales, proteger y, además, preservar el medio ambiente.

Asimismo, en cada una de estas instancias se han establecido mecanismos de coordinación con otras organizaciones tanto públicas como privadas, tales como Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Bomberos, Cruz Roja, Universidades y Empresas del Estado.

Por su parte, las intendencias, gobernaciones y municipios deben desarrollar su gestión en materia de protección civil a través del plan marco aprobado por el precitado decreto N° 156, de 2002. En apoyo de dicha gestión, la ONEMI elaboró los instructivos denominados ACCESISMO y ACCEMAR, referidos a la metodología básica a emplear en materia de riesgo sísmico y de tsunami, respectivamente.

Los resultados del examen efectuado a la Gobernación Provincial fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el Preinforme de observaciones N° 16, de 2012, remitido a la Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego, doña Catalina Besnier Anguita, mediante oficio N° 1129, de 2012, siendo respondido por ordinario N° 371, de fecha 10 de mayo de 2012, documento cuyo análisis ha sido considerado para la emisión del presente informe final.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resultado del Examen.

A continuación se expone el resultado del trabajo realizado respecto de la organización y medidas implementadas por la Entidad en materia de prevención de emergencias.

1. PROTECCIÓN CIVIL.

En relación con el rol que le corresponde cumplir a la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, reglamentado por el decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, se verificó lo siguiente:

1.1 Planes de emergencia.

Se constató que el encargado de emergencia del Servicio, don Claudio San Martín Figueroa, Asesor Jurídico y Director Provincial de Protección Civil y Emergencia de la Gobernación Provincial, conoce el Plan Nacional de Protección Civil, el cual se encuentra reglamentado en el citado decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, lo cual comenta en encuesta aplicada al Servicio y en entrevista sostenida, mencionando que ha recibido capacitaciones y ha realizado trabajos en la materia. Indica también, que la aplicación de esta norma se lleva a cabo en base a trabajos que se efectúan en redes con distintos servicios y entidades de la Provincia. A su vez, señala que se entrega información al Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias en reuniones que se celebran esporádicamente, tal información contempla las modalidades de cómo actuar frente a emergencias, cómo se debe ejecutar el trabajo escalonado, y cómo se aplican los recursos disponibles.

La realización de las referidas actividades, fue verificada mediante las listas de asistencia que respaldan las reuniones del Comité mencionado y por fotografías existentes, de las capacitaciones a las cuales han asistido dirigentes vecinales de la Comuna de Porvenir, cuyo detalle en profundidad se indica en el N° 1.2 del presente informe. De igual modo, se constató con los distintos servicios que participan en el Comité, su asistencia a las reuniones y los temas abordados.

En relación con lo anterior, es dable mencionar, que la Gobernación Provincial cuenta con un Plan de Enlace propio, el cual se encuentra actualizado para el período 2011, plan que fue remitido a la Intendencia Regional mediante oficio N° 109, de fecha 16 de febrero de 2011.

En el citado documento es posible encontrar todos los servicios y contactos de quienes componen el Comité de Protección Civil y Emergencias, con sus respectivos datos, y también un plan de contingencia. Asimismo, en dicho plan se definen los medios con que cuentan los diferentes organismos o servicios pertenecientes a la Comuna de Porvenir y que son útiles en el evento que se presente una emergencia; además en el mencionado documento plan es posible apreciar una tabla de respuesta a requerimientos ante sequías y terremotos, con una descripción de recursos disponibles para cada una de estas situaciones. No obstante lo anterior, el referido plan no se encuentra aprobado por un acto administrativo formal, según consta en correo electrónico del encargado de emergencia, don Claudio San Martín Figueroa, de fecha 25 de abril de 2012.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En relación con lo anterior, la Gobernación Provincial en su oficio de respuesta, adjunta copia del acto administrativo que legaliza la elaboración del citado Plan de Enlace que corresponde a la resolución exenta N° 489 de fecha 10 de mayo de 2012, en consecuencia se levanta la observación formulada.

Se constató que las reuniones del Comité de Protección Civil y Emergencias, se fijan por iniciativa de la autoridad provincial, sin embargo no existe una programación anual, para llevar a cabo las mismas. Lo anterior consta en correo electrónico remitido por la Gobernadora Provincial doña Catalina Besnier Anguita, de fecha 25 de abril de 2012.

En su respuesta, el Servicio no adjunta antecedentes sobre la materia por lo que se mantiene lo observado, debiendo la Gobernación procurar tener y registrar una planificación anual de las reuniones del Comité de Protección Civil.

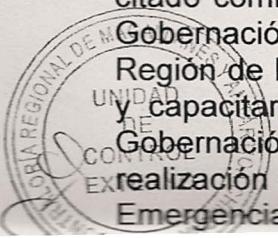
En materia de planes sectoriales, se debe señalar que la Entidad posee el "Plan de Emergencia de la Capitanía de Puerto de Punta Delgada en Caso de Tsunami" que data del año 2007, el cual fue confeccionado y facilitado por la Armada de Chile. Lo señalado precedentemente, fue validado en terreno y consta en respuesta entregada por el Servicio a la encuesta realizada, remitida a este Órgano de Control con oficio N° 247, de fecha 29 de marzo de 2012.

1.2 Difusión de planes de emergencia.

Consecuente con lo señalado precedentemente, el Servicio informa y educa a la comunidad en cuanto a los temas de prevención y emergencias principalmente a las Juntas de Vecinos; efectuando además atención en terreno.

Al respecto se puede señalar que durante el año 2011 se realizó una reunión con la junta de vecinos N° 6, de Porvenir, en la sede vecinal, de fecha 8 de noviembre de 2011. En tal ocasión fueron invitados Carabineros de Chile, Bomberos de la Comuna de Porvenir, y la Capitanía de Puerto, según indican los oficios N°s 882, 883, 884 y 885, emitidos por la citada Gobernación Provincial, todos de fecha 2 de noviembre de 2011, donde se cita al presidente de la junta de vecinos, y a los servicios mencionados, reunión donde se trataron temas con el objetivo de dar orientaciones técnicas en caso de ocurrencia de algún evento de emergencia. Lo anterior, se puede verificar en la página web que maneja el Servicio, www.gobernaciontierradelfuego.gov.cl, que hace mención a la reunión referida.

De acuerdo a lo indicado por el Servicio, mediante correo electrónico de la Gobernadora Provincial, doña Catalina Besnier Anguita, de fecha 25 de abril de 2012, en las reuniones con el Comité de Protección Civil y Emergencias, se difunden materias importantes asociadas a la prevención de emergencias. En este sentido, a través de oficio N° 11, emitido por la Gobernación Provincial, de 6 de enero de 2010, se citó a todos los servicios que componen el citado comité, a una reunión el día 14 de enero de 2010 en las dependencias de la Gobernación, que fue dirigida por la Corporación Nacional Forestal –CONAF- de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en donde el objetivo principal fue informar y capacitar sobre temas de incendios forestales. Es pertinente consignar, que la Gobernación Provincial no adjuntó documentos de respaldo que acrediten la realización de este evento ni de ninguna otra reunión del Comité de Protección Civil y Emergencias durante el período 2011, sin embargo, en la visita efectuada en terreno





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

se constató con cada una de las entidades que componen el aludido Comité, que efectivamente se llevaron a cabo las señaladas reuniones en dicho período, certificándose la asistencia a los eventos y los temas que se abordaron.

En lo que se refiere al funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencias –COE-, en julio y agosto del 2011, se efectuaron dos reuniones, donde se convocó a las autoridades de la Provincia, para enfrentar el evento suscitado a causa de la nieve caída en sectores cercanos al Complejo Fronterizo San Sebastián, esto porque las rutas viales se encontraban intransitables lo que provocó un estancamiento de camiones, buses y vehículos de pasajeros. Esto consta en las actas de asistencia que respaldan las señaladas citas, además de registros fotográficos e informes enviados a la ONEMI Regional respecto de las actividades ejecutadas en relación a la emergencia.

Durante el 2012, el Comité de Protección Civil y Emergencias efectuó su primera reunión el día 14 de marzo, en dependencias de la Gobernación de Tierra del Fuego, la cual tuvo por objeto exponer y entregar información relacionada con materias de emergencia y esencialmente, actualizar datos respecto a los nuevos integrantes del mencionado Comité. Es menester mencionar, que en la referida cita se solicitó a los participantes actualizar el catastro de recursos con que cuenta cada Entidad, para lo cual, a la fecha de la visita en terreno, el encargado de emergencias provincial ya contaba con documentos de los siguientes servicios: Dirección de Vialidad, Servicio Agrícola y Ganadero, Capitanía de Puerto, Regimiento Reforzado N° 11 “Caupolicán”, Liceo Polivalente Hernando de Magallanes, Gasco, Empresa Eléctrica de Magallanes, Jardín Infantil Papelucu y Aguas Magallanes.

No obstante lo anterior, la Gobernación no ha elaborado planes de respuesta que puedan hacer frente a eventuales emergencias y que permitan recordar fácilmente los aspectos que siempre deben estar presentes en dichos planes, lo que necesariamente requiere de una adecuada preparación para su efectiva articulación, y que actividades deberían desarrollarse bajo la metodología Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación primaria o preliminar, Decisiones, Evaluación secundaria y Reade cuación del Plan –ACCEDER-, según se indica en el decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior.

Al respecto, la Gobernación en su respuesta no entrega antecedentes relacionados con los planes de respuestas, por lo que corresponde mantener lo observado, debiendo la Entidad procurar gestionar dichos planes en concordancia con el citado decreto N° 156, de 2002.

1.3 Cartas de inundación.

Sobre el particular, es oportuno señalar que, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), organismo técnico responsable del funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema nacional de alarma de maremotos (SNAM), no ha elaborado cartas de inundación para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, según se aprecia de la publicación de las cartas de inundación, contenidas en su sitio electrónico www.shoa.cl, y correo electrónico del Jefe del Departamento de Seguridad y Operaciones Marítimas, de la Gobernación Marítima de Punta Arenas, de 13 de abril de 2012.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En lo referente a la existencia de un mapa de riesgo a nivel provincial, se constató que la Gobernación Provincial no ha elaborado cartas de inundación o mapas de riesgos, según lo mencionado por el encargado de emergencia en respuesta a encuesta que se adjunta con oficio N° 247, de 29 de marzo de 2012.

Sobre el particular, es menester indicar que dichos mapas constituyen un aspecto fundamental de la metodología de gestión de protección civil, la que se sustenta en la adecuada identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica, y que comprende el análisis de la realidad comunal bajo la técnica AIDEP –análisis histórico; investigación empírica; discusión para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos; elaboración de mapas y cartografía identificando los riesgos y recursos para la prevención y respuesta; y planificación integral en protección civil– de conformidad con lo establecido en el título V, Gestión en Protección Civil, N° 2, Metodología de Gestión, del decreto N° 156, de 2002, del Ministerio de Interior.

1.4 Instalación de señales visuales de demarcación.

En relación con lo citado precedentemente, se verificó en terreno que en las comunas que pertenecen a esta Provincia, Porvenir y Primavera, no existen señaléticas con la identificación o demarcación de las zonas de seguridad ante eventuales emergencias hidrometeorológicas o de otra naturaleza, que se hayan implementado en el marco de la gestión de protección civil.

En su respuesta, el Servicio no se pronuncia sobre los puntos 1.3 y 1.4 del presente informe, por lo que corresponde mantener lo observado, debiendo la Gobernación Provincial gestionar la elaboración de los citados mapas de riesgos y la instalación de señaléticas que faciliten la evacuación de la comunidad ante eventuales catástrofes.

2. ABASTECIMIENTO.

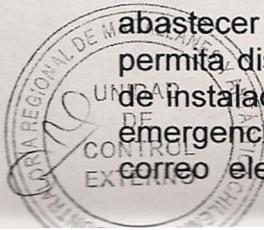
En relación con la materia se constató lo siguiente:

2.1 Recursos financieros para stock crítico.

Durante el año 2011, el Servicio no ha recepcionado fondos de otras entidades destinados a la prevención de emergencias, y tampoco ha invertido en mediaguas, alimentos, agua potable, ropa de abrigo, u otros elementos, para enfrentar eventuales desastres, según consta en el oficio N° 247, de 29 de marzo de 2012, de la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, que da respuesta a la encuesta aplicada.

2.2 Cumplimiento de normativa.

La Entidad no ha redactado instructivos que determinen un stock de seguridad de insumos básicos con el que deba contar para abastecer a la población en las primeras horas de ocurrida una emergencia, que permita disminuir los tiempos de respuesta frente a un desastre, definir capacidades de instalaciones y encontrar una metodología de gestión de inventarios previo a una emergencia, por lo que no cuenta con estos insumos básicos. Lo anterior consta en correo electrónico remitido por la Gobernadora Provincial, doña Catalina Besnier





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anguita, de fecha 25 de abril de 2012, y en las respuestas proporcionadas mediante oficio N° 247, de fecha 29 de marzo de 2012.

La Gobernación en su oficio de respuesta no hace mención respecto de los stock críticos señalados, por lo que corresponde mantener lo observado. Ahora bien, aún cuando el decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, no establezca lo observado precedentemente, la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros al momento de ocurrir una emergencia, determina la capacidad de respuesta del sistema de protección civil. Por lo anterior, el Servicio deberá gestionar la mantención de dichos stocks en sus dependencias en respuesta ante eventuales emergencias.

3. COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN.

En relación con las comunicaciones y difusión del programa de prevención, se advirtió lo siguiente:

3.1 Campañas de prevención.

La Gobernación Provincial, cuenta con planes de difusión de prevención de catástrofes a nivel provincial según consta en respuesta a encuesta aplicada al Servicio. En la visita a terreno se verificó que dichos planes, consisten en capacitaciones y entrega de información a dirigentes vecinales, encargados de seguridad escolar de los colegios de la comuna, dentro de las cuales se entregó información sobre el plan de evacuación y emergencia de tsunami en la bahía, reunión que se realizó el 8 de noviembre de 2011.

Los dirigentes vecinales y encargados de seguridad escolar, además son invitados a participar en ciertas ocasiones a las reuniones del Comité de Protección Civil y Emergencias, lo anterior consta en la revisión de las listas de asistencias de las mencionadas reuniones.

3.2 Simulacros.

De la encuesta realizada y la entrevista sostenida con el encargado de emergencia, don Claudio San Martín Figueroa, anualmente se realizan simulacros, los cuales no fueron posibles validar por este Organismo Fiscalizador, debido a que la Entidad no respalda formalmente ninguna de dichas actividades.

En su respuesta la Gobernación Provincial, sostiene que no se proporcionó información sobre simulacros, ya que en el año 2011 y lo que va del año 2012, no se han efectuado ejercicios de simulacros. Por lo que corresponde mantener lo observado, debiendo la entidad procurar realizar dichos ejercicios a fin de tener a la comunidad preparada ante situaciones de catástrofes.

Por otra parte, en cuanto a la cultura de prevención que debe desarrollarse al interior de las unidades educativas, destinada a la planificación eficaz y eficiente de seguridad para la comunidad escolar y el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad, se debe señalar que se realizó una visita en terreno a dos de las escuelas que se ubican en la comuna de Porvenir; Escuela Capitán General Bernardo O'Higgins y el Colegio María Auxiliadora. En ambos establecimientos se pudo constatar que participaron en la reunión del Comité de Protección Civil y de Emergencias en la Gobernación Provincial





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

realizada en marzo de 2012, según lo mencionado por los directores de los centros educacionales lo cual también fue verificado en el acta de asistencia a dicha reunión.

Además, ambos establecimientos poseen un Plan Integral de Seguridad Escolar, creado por ellos, y cuentan con el respectivo Comité de Seguridad Escolar. Durante el período 2011 se efectuaron simulacros en los recintos educacionales, que se llevaron a cabo el 13 de abril y 11 de agosto, en la Escuela Capitán General Bernardo O'Higgins, y el 18 de octubre en el Colegio María Auxiliadora, dando cumplimiento a la resolución N° 51, de 2001, del Ministerio de Educación, que aprueba el "Plan de Seguridad Escolar Deyse". Ver Anexo N° 1.

3.3 Simulaciones.

La Gobernación no ha realizado simulaciones orientadas a entrenar a las autoridades en la toma de decisiones durante una emergencia en el período 2011, lo que consta en correo electrónico de fecha 25 de abril de 2012, de la Gobernadora Provincial, doña Catalina Besnier Anguita.

Sobre el particular, el Servicio no se pronuncia en su respuesta, por lo que corresponde mantener lo observado, debiendo la Entidad efectuar estas simulaciones.

3.4 Capacitaciones.

La Gobernación Provincial, no ha efectuado capacitaciones en coordinación con la ONEMI Regional, a la comunidad orientadas a la prevención y mitigación de eventos destructivos que pudiesen ocurrir en la comuna. Lo anterior consta en oficio remitido por correo electrónico, de fecha 25 de abril de 2012, de la Autoridad Provincial, doña Catalina Besnier Anguita.

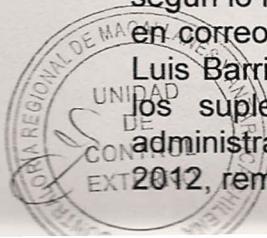
La citada Gobernación en su respuesta no se refiere a este punto, por lo que se mantiene lo observado, debiendo gestionar las respectivas coordinaciones con la ONEMI Regional a fin de realizar charlas y capacitaciones a la comunidad.

4. RECURSOS HUMANOS.

En relación con las capacidades y personal con que cuenta la Gobernación para el desarrollo de sus labores destinadas a la prevención de emergencias, se constató lo siguiente:

4.1 Disponibilidad de personal.

La Entidad Provincial cuenta con un funcionario encargado de emergencia: don Claudio San Martín Figueroa, abogado, asimismo se debe mencionar que en el Plan de Enlace 2011, se mencionan a dos suplentes: el primero, don Roberto Ramos Villagra, quien ya no se encuentra prestando funciones en la Entidad, siendo reemplazado por Patricia Guzmán Barriá según lo informado por el encargado de emergencia, don Claudio San Martín Figueroa en correo electrónico de fecha 25 de abril de 2011, y un segundo suplente, don José Luis Barrientos Andrade, trabajador social. Tanto el encargado de emergencia, como los suplentes no se encuentran formalmente nombrados mediante los actos administrativos pertinentes, según consta en correo electrónico de fecha 25 de abril de 2012, remitido por la Gobernadora Provincial, doña Catalina Besnier Anguita.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta, el servicio indica que se ha dictado la resolución exenta N° 490, de 10 de mayo de 2012, mediante la cual se formaliza la designación de los citados funcionarios.

En relación con lo señalado precedentemente, este Organismo de Control levanta la observación.

4.2 Capacitación y adiestramiento del personal.

El encargado de emergencia provincial, don Claudio San Martín Figueroa, ha realizado un curso impartido por la ONEMI, correspondiente al nivel I Módulo Básico del Programa de Formación Profesional "Bases Metodológicas para la Acción Integral en Protección Civil", de fecha 26 de mayo de 2006. Además ha participado en los siguientes cursos que se relacionan a la materia tratada: Seminario de "Desastres y Emergencias: Su Impacto en el Medio Ambiente", de fecha 2 de abril de 2005, impartido por el Instituto Latinoamericano de Formación Tecnológica; Charla "Orientación en Prevención de Riesgos", de fecha 7 de junio de 2006, impartida por la Mutual de Seguridad; y Curso de "Manejo de Crisis y Conflicto", efectuado en el mes de junio de 2010, impartido por el Centro de Formación Técnica Autónomo. Lo anterior se constató en terreno, al verificar la documentación de los referidos cursos.

Respecto a los suplentes, ninguno cuenta con capacitación en la materia estudiada, lo cual consta en correo electrónico de fecha 25 de abril de 2012, de la Gobernadora Provincial, doña Catalina Besnier Anguita.

5. COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Existen reuniones entre las distintas instituciones que integran el Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias, el cual se encuentra compuesto por: la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, el Alcalde de la Municipalidad de Porvenir, el Alcalde de la Municipalidad de Primavera, el Comandante del Regimiento Reforzado N° 11 "Caupolicán", el Capitán de Puerto de Tierra del Fuego, el Comisario de la Tercera Comisaría de Carabineros de Porvenir, el Jefe Provincial de Vialidad, la Directora del Hospital Doctor Marcos Chamorro Iglesias, la Jefa Provincial del Servicio Agrícola y Ganadero, el Jefe de Área del Instituto de Desarrollo Agropecuario, los Jefes Comunales de Emergencias de la comuna de Porvenir y Primavera, el Superintendente de Bomberos de Porvenir, el Presidente de la Filial Cruz Roja de Porvenir, y finalmente, los administradores de la Empresa Eléctrica de Magallanes, de la Empresa de Aguas Porvenir y Gasco.

Como se menciona en el punto N° 1.2 del presente informe, el citado Comité se ha reunido desde el 2010 a la fecha, sin embargo el Servicio no cuenta con un respaldo formal de las mismas. No obstante lo anterior, en la visita efectuada en terreno, se constató con cada una de las entidades que componen el aludido Comité, que efectivamente se llevaron a cabo dichas reuniones y el detalle de los temas tratados.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6. OTROS.

Ahora bien, durante el desarrollo del presente informe, se pudo constatar que la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, cuenta con bienes susceptibles de ser utilizados en caso de emergencia.

En lo referente a comunicaciones, la Entidad cuenta con un teléfono satelital, el cual en la visita en terreno se pudo constatar su existencia, no así su funcionamiento, por motivos de la no realización de una llamada telefónica debido al alto costo en que debía incurrir el Servicio, y el no respaldo de una factura electrónica solicitada a la Entidad para verificar el pago de costo fijo por su utilización. A la vez, el Servicio cuenta con equipos de radio HF y VHF. Ver Anexo N° 2.

Por su parte, ante cortes de suministro eléctrico, la Gobernación cuenta con luces de emergencia en cada una de las salas de las dependencias del Servicio. Además, el encargado de emergencia mencionó que la Entidad posee motor generador, sin embargo su funcionamiento no pudo ser verificado, esto debido a que el aparato no se encontraba en la Gobernación en el momento de la visita en terreno, así como tampoco se certifica su existencia y utilidad. Ver Anexo N° 3.

En su oficio de respuesta, respecto de la falta del equipo generador, el Servicio adjunta certificación de fecha 10 de mayo de 2012, en la cual el Encargado de emergencias, comenta que el referido generador se encuentra en funcionamiento. Agrega que cuenta con la capacidad para abastecer de energía a todo el servicio.

Por tanto se mantiene lo observado hasta validar en una futura auditoría de seguimiento la existencia y funcionamiento del mencionado generador.

Conclusiones.

En consideración a los hechos descritos en el presente informe, en una próxima auditoría de seguimiento, esta Entidad de Control, validará el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, en lo que dice relación con la conformación del Comité de Protección Civil y Emergencias, específicamente respecto de la programación anual de sus reuniones; la elaboración de planes de respuesta ante emergencias; y la existencia de cartas de inundación, de acuerdo a lo establecido en la norma citada.

Asimismo, respecto de otras debilidades observadas las cuales dicen relación principalmente con la instalación de señaléticas, la existencia de stock críticos, la ejecución de simulaciones y simulacros, y la realización de capacitaciones a la comunidad, corresponde que sean evaluadas por la Entidad, con la asesoría de los organismos técnicos o financieros de considerarse necesario, a objeto de mantener un estado de coordinación y alertamiento adecuado, ante eventuales emergencias acorde a la situación provincial. De igual forma, como se indica en el punto 6, se verificará el funcionamiento del generador de emergencia del servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



JEFE UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN
Contraloría Regional de Magallanes



Anexo N° 1

Fotografías de colegios de la Comuna de Porvenir



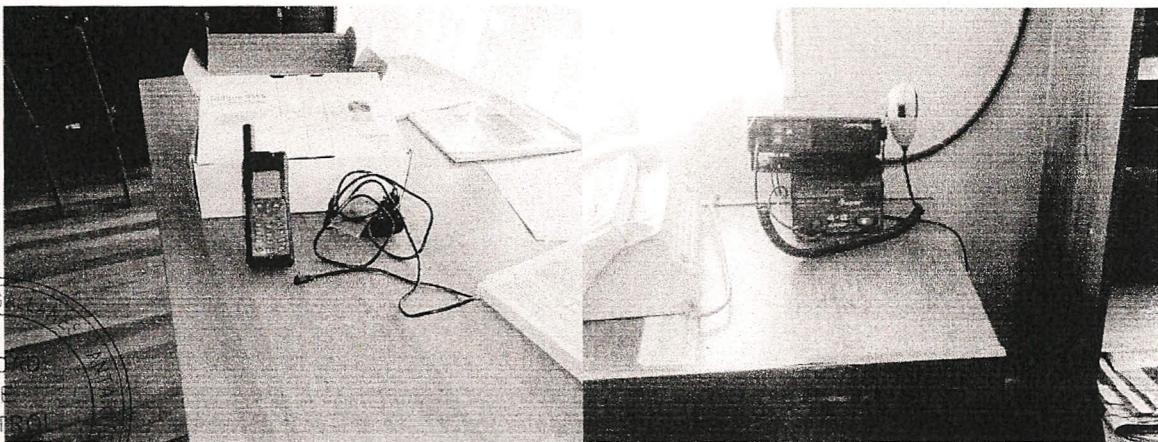
11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 2

Fotografías aparatos de comunicación





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 3

Fotografías de sistema de luces de emergencia y motor generador

